



PUCHUNCAVÍ, **20 DIC. 2021**

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de doña **CLARA CASTILLO CASTRO**, a Alcalde Municipalidad de Puchuncaví, en orden a obtener permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de un carro de comida rápida, en el exterior de la Escuela Amanecer, de la localidad de la Chocota; el Decreto Ley Número 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; la autorización N° 17 otorgada por Sr. Alcalde ; Decreto Alcaldicio N° 01053, de fecha 28 de julio de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia; Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26 de agosto de 2021, que delega en el Sr. Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde"; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE**, permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de un carro de comida rápida, con una superficie de 1,70x2,5 metros, en el exterior de la Escuela Amanecer, de la localidad de La Chocota, hasta el 15 de marzo de 2022, a doña **CLARA CASTILLO CASTRO**, Cédula de Identidad N° 6.340.288-5, respetando las condiciones que el "Plan Paso a Paso" permita, en la comuna de Puchuncaví.
- 2.- TÉNGASE PRESENTE QUE**, el permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen, sin derecho a indemnización alguna por parte de la permisionaria.
- 3.- CANCELESE**, por parte del solicitante los derechos municipales indicados en el Decreto Alcaldicio N° 1629, de fecha 31 de octubre de 2018, que fijó Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, el cual deberá ser cancelado en el Depto. de Administración y Finanzas, unidad de Rentas y Patentes del Municipio.
- 4.- ESTABLÉCESE**, que el solicitante autorizado será responsable de mantener el aseo y ornato del sector, debiendo tener presente las normas contenidas en la Ordenanza respectiva, contenida en Decreto Alcaldicio N° 2214/98.
- 5.- CÚMPLASE**, lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 00763, de fecha 03.06.2020, donde se aprueba Ordenanza Municipal Sobre Uso de Mascarillas en el contexto del brote de Covid 19, en el espacio público y locales comerciales a los cuales accede público en la comuna de Puchuncaví.
- 6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MAURICIO AHLERS NARVAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes
- 3.- Unidad de Control
- 4.- Oficina de Seguridad Pública
- 5.- Oficina Fomento Productivo
- 6.- Interesado
- 7.- D.O.M.

MAN/JCGR/EPDP/PCO/JHVC/mjvl



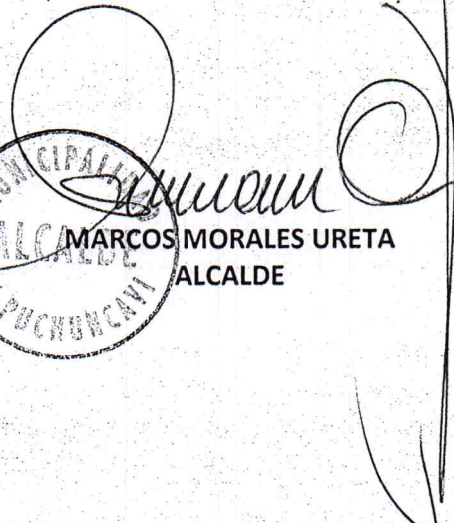
AUTORIZACIÓN DE USO DE BNUP

N° 17

Según carta entregada con fecha 01 de diciembre del año en curso, se autoriza a doña **Clara Castillo Castro**, cedula nacional de identidad N°6.340.288-5, el permiso para la ocupación de **BNUP** ubicado en "exterior de la escuela amanecer de la localidad de La Chocota", para instalación de un carro de comida rápida, dimensiones 1,70 X 2.5 M².

Se adjunta carta entregada en la oficina de partes.

Se solicita generar el Decreto Alcaldicio correspondiente.


MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Puchuncaví, 1 de diciembre de 2021 Septiembre de 2021.

Distribución

- 1.- Departamento de Obras.
 - 2.- Alcaldía.
- MMU/mga.-

Estimado Alcalde Marcos Morales Ureta

Presente:



Junto con saludar y esperando usted se encuentre muy bien, me presento mi nombre es Clara Castillo Castro, adulta mayor y vecina de la localidad de La Chocota. Quisiera comentarle que durante el año 2021 fui beneficiada con el otorgamiento de permiso municipal para trabajar un carrito de comida rápida en el Bien nacional de Uso Público ubicado en el exterior de la Escuela Amanecer, esta iniciativa me permitió poder generar ingresos económicos para ir regularizando la deuda de salud que mantenemos con mi esposo, en la Clínica Ciudad del Mar producto de una cirugía de vesícula de alto riesgo.

Con arduo esfuerzo y gracias al beneficio del Bono Pyme del SII, adquirimos un nuevo carro de comida rápida de 1.70 ancho x 2.5 mts largo, el que cuenta con mejores condiciones para trabajar tanto en materia de seguridad como en el proceso de elaboración, elementos que nos permitirían como adultos mayores resguardarnos aun más de la actual pandemia.

Por todo lo anterior quisiera solicitar a usted la posibilidad de continuar trabajando el año 2022 en el mismo espacio, pero con este nuevo carro, comprometiéndonos a mantener la misma conducta intachable de limpieza y seguridad en el lugar. Además, por ser matrimonio de adultos mayores vulnerables según nuestra ficha social, quisiera pedir mantener la rebaja del 99% en el pago del permiso, para así poder apoyar nuestra reactivación económica y la cancelación total de la deuda de salud que aún cancelamos mes a mes.

De antemano agradezco la buena acogida y quedo atenta a su pronta respuesta.

Saludos


Clara Castillo Castro

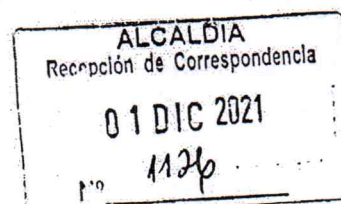
Fono: 986424602

Rut: 6.340.288-5

*DAF y Fomuto
arrainar
OF*

Puchuncaví 01 de diciembre del 2021

*mantener el
desempeño
OF*



Escaneado con CamScanner